

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS PARA LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES TITULARIDAD DE AVRA MEDIANTE SUBASTA Y CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS DE COMPRA SUELO RESIDENCIAL PARA CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO-2024.

Examinados los Anexos de Bienes Inmuebles Enajenables adjuntos a los Pliegos de Condiciones tipo visados por la Asesoría Jurídica, aprobados en el Programa Anual de Enajenaciones de Bienes de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2024 mediante acuerdo del Consejo Rector de AVRA en sesión celebrada el 12 de abril de 2024, que han de regir en la **Subasta** y en el **Concurso** Público de Ofertas de Compra de Suelo Residencial para Construir Viviendas Protegidas correspondiente al mes de **JUNIO-2024**, y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2-f) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, a propuesta de las Direcciones Provinciales de AVRA y de la Sección de Gestión de Activos, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar la convocatoria de la **SUBASTA** para la Enajenación de bienes inmuebles titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) correspondiente al mes de JUNIO-2024 conforme al Pliego de Condiciones tipo visado por la Asesoría Jurídica.


2º.- Aprobar la Convocatoria del **CONCURSO** Público de Ofertas de Compra de Suelo Residencial titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) para construir Viviendas Protegidas correspondiente al mes de JUNIO-2024 conforme al Pliego de Condiciones tipo visado por la Asesoría Jurídica.

3º.- Aprobar las relaciones de bienes inmuebles anexas con la expresión de sus precios mínimos y condiciones particulares.

4º.- El plazo para la presentación de Ofertas se iniciará **desde el día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)**. El vencimiento para la presentación de Ofertas es el día 19 de Septiembre de 2024 a las 14'00 horas.

5º.- Designar como miembros de las Mesas de Contratación tanto del procedimiento de enajenación mediante SUBASTA como del procedimiento de enajenación mediante CONCURSO a que se refiere la presente Resolución a las siguientes personas:

TITULARES:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmML4FKSR4YCBTF55JWSXT37HZ	PÁGINA	1/2	



PRESIDENTE: La persona titular de la Gerencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

VOCAL 1: La persona titular de la Jefatura de Sección de Asesoría Jurídica.

VOCAL 2: La persona titular de la Jefatura de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

VOCAL 3: La persona titular de la Jefatura de Sección de Gestión Activos.

SECRETARIO: Don Pablo Troyano Reche, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: La persona titular de la Director Provincial de AVRA en Sevilla.

VOCAL 1: La persona titular de la Jefatura de Equipo de lo Consultivo de la Sección de Asesoría Jurídica.


VOCAL 2: El Técnico Superior de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

VOCAL 3: La persona titular de la Jefatura de Equipo de Comercial de la Sección de Gestión de Activos.

SECRETARIO/A: Doña María Cantalapiedra Navarrete, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

LA DIRECTORA GENERAL

Susana R. Cayuelas Porras

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmML4FKSR4YCBTF55JWSXT37HZ	PÁGINA	2/2	